



Resolución Ministerial

N° 112 -2022-MINCETUR

Lima, 14 ABR 2022

Visto, el Oficio N° 000151-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades de promoción que tiene programada la Dirección de Promoción del Turismo, está la referida al turismo gastronómico como un medio para consolidar la oferta turística del Perú, mediante la gestión de la imagen del Perú como un destino de turismo gastronómico de primer nivel; para tal efecto se ha programado realizar en la ciudad de Lima, República del Perú, en el mes de julio del presente año la "Cumbre Gastronómica Mundial y Rueda de Negocios de Turismo Gastronómico", con el objetivo de difundir el patrimonio cultural gastronómico de Perú como movilizador del flujo turístico nacional e internacional, a partir de la vinculación entre las cocinas regionales de Perú y México amparada en su ancestralidad, las prácticas culturales y su relación con la biodiversidad; todo ello en el marco del Bicentenario de la Independencia de ambos países;

Que, teniendo en cuenta la importancia del evento que se señala en el considerando precedente, se ha visto por conveniente se realice un viaje de prospección a las ciudades de Ciudad de México y Oaxaca, Estados Unidos Mexicanos, por ser representativas de la gastronomía mexicana y donde se concentran los esfuerzos del gobierno mexicano para el desarrollo y promoción del Segmento de Turismo Gastronómico;

Que, esta visita técnica se realiza en estrecha coordinación con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en México y tiene como finalidad sostener reuniones de trabajo con funcionarios de instituciones representativas del sector Turismo y Gastronomía de los Estados Unidos Mexicanos. Con ello se pretende concretar la lista de conferencistas invitados al evento, así como definir la propuesta de seminarios y conversatorios a realizarse en el marco de la rueda de negocios, en colaboración con los más altos representantes del Turismo Gastronómico de México;



Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios, de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, realice la prospección gastronómica antes señalada;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a las ciudades de Ciudad de México y Oaxaca, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 22 de abril de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, realice la prospección gastronómica mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Jennifer Stephanie Pizarro Chizán	1 863,22	América del Norte	440,00	5	2 200,00



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la visita técnica realizada; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

